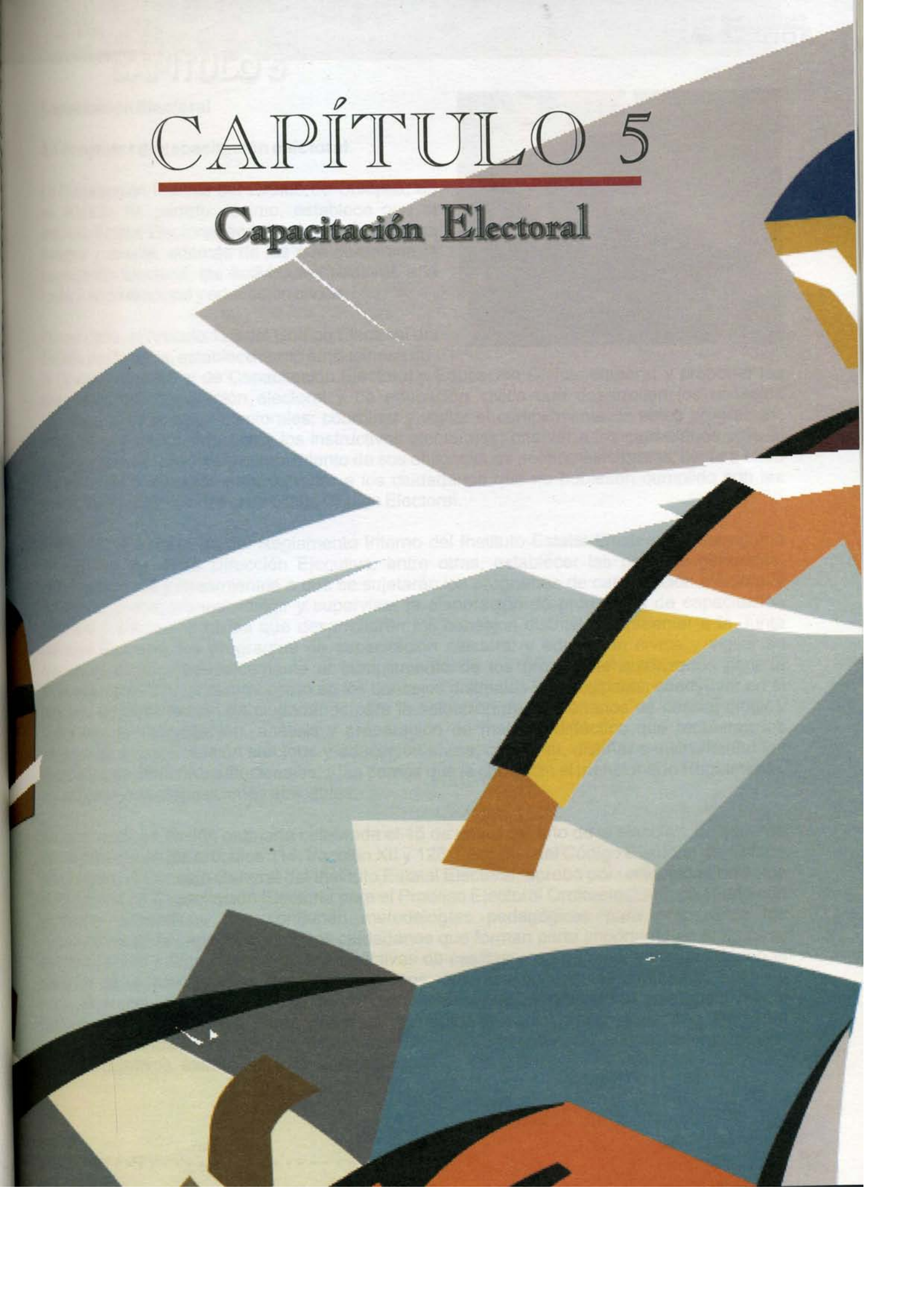


CAPÍTULO 5

Capacitación Electoral



Capacitación Electoral

5.1 Programa de capacitación electoral

La Constitución Política del Estado de Chiapas, en su Artículo 19, párrafo décimo, establece que el Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la Legislación Electoral, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica.



Por su parte, el Artículo 126 del Código Electoral del Estado de Chiapas, establece como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: elaborar y proponer los programas de capacitación electoral y de educación cívica que desarrollen los consejos distritales y municipales electorales; coordinar y vigilar el cumplimiento de estos programas; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que no hubiesen cumplido con las obligaciones establecidas en el citado Código Electoral.

Asimismo, el Artículo 34 del Reglamento Interno del Instituto Estatal Electoral, señala como atribuciones de dicha Dirección Ejecutiva, entre otras, establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica; planear, dirigir y supervisar la elaboración de programas de capacitación electoral y educación cívica que desarrollarán los consejos distritales; presentar a la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución, evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas autorizados para la Dirección tanto a nivel central como en los consejos distritales y municipales; coadyuvar en el proceso de insaculación de ciudadanos para la selección de funcionarios de casilla; dirigir y supervisar la investigación, análisis y preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica; coordinar, diseñar e instrumentar las campañas de difusión institucionales; y las demás que le confieran el mencionado Reglamento, el Código y otras disposiciones aplicables.

En este tenor, en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero del año de la elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, fracción XII y 126, fracción I del Código Electoral del Estado de Chiapas, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, aprobó por unanimidad de votos el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2006, diseñado con proyectos específicos que contienen metodologías pedagógicas para preparar a los involucrados en la capacitación de los ciudadanos que forman parte importante en el proceso electoral, como integrantes de mesas directivas de casillas y, en general, a los que tienen el derecho de ejercer su voto, impartiendo cursos, organizando eventos simulados, a fin de construir, transmitir y fomentar una cultura democrática, que integra valores y perspectivas de todos los ciudadanos, así como pretender fomentar la participación ciudadana mediante campañas de difusión y promoción de la cultura política democrática, en el que se consideraron políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

5.2 Programa de educación cívica

Dentro de este programa, se consideró también la realización en coordinación con el área de Comunicación Social, de mensajes de orientación a la ciudadanía en general, mediante dos modalidades: divulgación de mensajes en medios masivos de comunicación y a través de materiales impresos. En la primera de estas modalidades, se coadyuvó en la elaboración de mensajes para su transmisión en televisión, radio y perifoneo, así como en periódicos locales, con la finalidad de orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. De esta manera, se difundieron mensajes para la promoción de los cursos de capacitación, el conocimiento de las atribuciones de funcionarios de casillas, el conocimiento acerca del funcionamiento de la casilla, la jornada electoral, el procedimiento de cómo emitir el voto, la importancia de la participación ciudadana al ejercer su derecho al voto, entre otros temas, así como dar a conocer a la ciudadanía sobre la capacitación a ciudadanos insaculados, a integrantes de mesas directivas de casillas y de la entrega de nombramientos.

Para la modalidad relacionada con la divulgación de mensajes a través de material impreso, se utilizaron carteles, trípticos, volantes y folletos que se fijaron en lugares de elevada concurrencia o distribuidos entre la población chiapaneca, donde se exhortaba a participar activamente en la preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2006, así como en el cumplimiento de sus obligaciones.

5.2.1 Eventos cívicos realizados

Fomento a los valores, mediante la celebración de honores a nuestro Lábaro Patrio. Revisión, actualización y diseño de instructivos electorales, material didáctico y de apoyo.

Es importante mencionar que para realizar las tareas de capacitación del proceso electoral en turno, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del



3 de enero al 19 de agosto, revisó y actualizó los instructivos electorales y el material didáctico utilizados en el proceso electoral ordinario anterior, a la vez que realizó el diseño de nuevo material y posteriormente la reproducción de material que permitiera reforzar los procesos de transmisión de conocimientos en la materia como:

- Guía Didáctica del Capacitador para impartir los cursos de capacitación a ciudadanos insaculados e integrantes de mesas directivas de casillas.
- Constancia notificación y capacitación a ciudadanos insaculados y Constancia de capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas.
- Información básica para el ciudadano insaculado.
- Juego de nueve carteles sobre la Jornada Electoral.
- Formato para la publicidad de los Centros de Capacitación.
- Mantas con leyendas alusivas a los Centros de Capacitación Electoral.
- Prendas de identificación del personal operativo.
- Manual para la capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas.
- Carteles explicativos de las actas de la Jornada Electoral.
- Información básica para el día de la Jornada Electoral.
- Cartel con ejemplos de Votos Válidos y Votos Nulos.
- Cartel con información de cómo votar en la casilla.

5.3 Selección, contratación y capacitación del personal operativo

Contribuir en el proceso de selección del personal operativo de campo, en sus cuatro etapas

Tomando en cuenta las actividades que realizaría la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con los consejos distritales electorales durante el Proceso Electoral Ordinario 2006, contribuyó en coordinación con las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral, de Organización Electoral y los consejos distritales electorales, en el proceso de selección del personal operativo de campo denominado: Coordinadores Regionales de Capacitación, Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, en cuatro etapas, a saber: evaluación de datos curriculares, entrevista, curso de inducción y examen de conocimientos, y exposición; quienes se encargarían de la capacitación electoral en sus diferentes etapas a los ciudadanos que fueron insaculados y a los integrantes de las mesas directivas de casilla, mediante la asignación de áreas de responsabilidad a Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, que fueron los ámbitos territoriales en que se desempeñaron los Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, integradas por casillas electorales de un solo tipo (urbanas o no urbanas) o con secciones mixtas (urbanas y no urbanas), en los casos en que se demostró justificadamente la conveniencia de integrarlas de esta manera, determinadas por los consejos distritales electorales; a las que se le realizaron los ajustes necesarios, tanto en lo que se refiere a su delimitación, como en la asignación que se hizo, inclusive, tomándose en cuenta el perfil de los Capacitadores Electorales y su lugar de residencia, constituidas para la organización y realización de las labores de capacitación relacionadas con la notificación y capacitación de ciudadanos insaculados, capacitación a funcionarios designados para integrar mesas directivas de casillas, desarrollo de simulacros y entrega de nombramientos.

Respecto a la selección de los Coordinadores Regionales de Capacitación, el 28 de febrero del año 2006, se publicó la convocatoria en lugares públicos de mayor afluencia ciudadana en las 24 cabeceras distritales, llevándose a cabo el proceso de selección en sus cuatro etapas los días 13 y 14 de marzo, siendo contratados del 16 de marzo al 31 de agosto.

Para la selección de los Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, del 01 al 03 de marzo del año 2006, se realizó la distribución y entrega de la convocatoria a Presidentes de consejos distritales, indicándose el procedimiento de la difusión en lugares públicos de mayor afluencia ciudadana, en los 24 consejos distritales y los municipios que los integran, así como para la recepción de documentos de los aspirantes.

El proceso de evaluación y selección, se realizó del 07 al 25 de marzo de 2006, y como resultado se logró que en ese periodo 2,104 aspirantes fueran sometidos a un proceso de evaluación en diferentes sedes y cubrieran las cuatro etapas: análisis de datos curriculares, entrevistas, curso de inducción y examen de conocimientos, y la de exposición, con temas relacionados con la Jornada Electoral y duración de cinco minutos como máximo. El 31 de marzo de 2006, se envió a cada uno de los consejos distritales la terna con nombres de los aspirantes a Coordinadores Distritales, que pasaron las cuatro etapas de evaluación, para que los Presidentes de los consejos distritales electorales, realizaran la designación del Coordinador Distrital respectivo y los trámites de contratación ante la Dirección Ejecutiva de Administración. Este personal operativo fue contratado a partir del 1° de abril al 31 de agosto de 2006.

De la misma manera, y con relación a los Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, en esa misma fecha se envió a los consejos distritales las listas de los aspirantes que aprobaron las cuatro etapas de evaluación, para que los Presidentes de los consejos distritales realizaran la designación de estas figuras operativas. Se designaron 118 Coordinadores Municipales y 611 Capacitadores Electorales, tomándose en cuenta, además, como requisito indispensable: el perfil para ocupar el puesto y ser vecinos del municipio en que pretendieran prestar sus servicios, con la finalidad de que tuvieran conocimiento pleno de la zona; que conocieran sus usos y costumbres y tuvieran acceso a las comunidades. El periodo de contratación fue del 10 de abril al 23 de agosto para Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales.

Regionalización electoral

Distrito	Coordinadores Distritales	Coordinadores Municipales	Capacitadores Electorales
1 Tuxtla Oriente	1	1	25
2 Tuxtla Poniente	1		26
3 Chiapa de Corzo	1	5	23
4 Venustiano Carranza	1	7	13
5 San Cristóbal de Las Casas	1	2	21
6 Comitán	1	4	28
7 Ocosingo	1	6	49
8 Yajalón	1	4	22
9 Palenque	1	4	27
10 Bochil	1	5	15
11 Pueblo Nuevo Solistahuacán	1	6	10
12 Pichucalco	1	11	26
13 Copainalá	1	8	19
14 Cintalapa	1	4	29
15 Tonalá	1	4	35
16 Huixtla	1	8	37
17 Motozintla	1	10	41
18 Tapachula Norte	1	1	19
19 Tapachula Sur	1		20
20 Las Margaritas	1	3	19
21 Tenejapa	1	5	23
22 Chamula	1	9	31
23 Villaflores	1	5	29
24 Cacahoatán	1	6	21
TOTAL	24	118	608

Para que se realizaran todas y cada una de las actividades en los consejos distritales electorales por Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales; se pudieran supervisar, coordinar y dar seguimiento constante a cada una de las actividades del Proceso Electoral 2006, y resolver todas las dudas surgidas en campo, se contrataron seis Coordinadores Regionales de Capacitación Electoral. Éstos fueron seleccionados y designados mediante convocatoria pública y en las etapas evaluatorias como los Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, tomando en cuenta para su elección, conocimientos y experiencia adquirida en procesos electorales.

Capacitación al personal operativo contratado

Tomando en cuenta las actividades que realizaría la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en



coordinación con los consejos distritales electorales durante el Proceso Electoral Ordinario 2006, y que, de la actuación de Coordinadores Regionales de Capacitación, Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales; en el proceso de capacitación a funcionarios de casillas y de que éstos desempeñen sus actividades con eficiencia, depende el éxito de los resultados, esta Dirección Ejecutiva, programó los cursos de capacitación al personal operativo antes mencionado, mismos que sirvieron para prepararlos en el conocimiento de la legislación en la materia y de los instructivos y materiales que se utilizarían para la capacitación a ciudadanos insaculados y a los designados como funcionarios de las mesas directivas de casillas, los que tuvieron una duración de 10 horas, aproximadamente, y que contenían entre otros temas, los siguientes:

- El Instituto Estatal Electoral (fines, atribuciones y estructura).
- Geografía electoral (secciones electorales, distritos electorales y municipios que lo integran).
- Proceso Electoral Ordinario 2006 (cargo de elección popular que se renovarían y etapas del proceso electoral).
- Mesas Directivas de Casillas (integrantes y atribuciones).
- Documentación y material electoral.
- Capacitación electoral (importancia, etapas y funciones del personal operativo).
- Material didáctico e instructivos electorales a utilizarse.
- Métodos y técnicas para capacitar.
- Tipos de casillas.
- Recepción de la documentación y material electoral.
- La jornada electoral.
- Llenado de la documentación electoral en la casilla.
- Derechos y obligaciones de representantes de partidos políticos y coaliciones.
- Derechos y obligaciones de observadores electorales.
- Delitos electorales.

En este sentido, el primer curso de capacitación se impartió durante dos días en cada uno de los respectivos Distritos Electorales, del 08 al 20 de abril del año de la elección, en los que durante el primer día fue de manera teórica y el segundo con la aplicación de ejercicios prácticos de entrega de cartas-notificación y capacitación a ciudadanos insaculados.

El segundo curso de capacitación fue del 29 de mayo al 10 de junio, realizando la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un reforzamiento de capacitación al personal operativo, para dar inicio a la capacitación a ciudadanos designados como integrantes de mesas directivas de casillas, impartido igualmente, durante dos días por distrito, en el que se contemplaron los temas antes mencionados, así como el periodo de la segunda etapa de capacitación, modalidades de capacitación, el material didáctico y de apoyo que se utilizaría, además de los formatos de reportes sobre los avances de las actividades de dicha etapa.

Con base en las observaciones realizadas por la evaluación y supervisión que hiciera la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al personal operativo de campo, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, programó en el periodo comprendido del 26 de junio al 10 de julio de 2006, un curso sobre el llenado de actas de la jornada electoral, realizar simulacros sobre el desarrollo de la jornada electoral utilizando material y documentación electoral simulada, plantear alternativas de solución de posibles

incidentes que pudieran ocurrir el día de la jornada electoral, con apoyo del documento denominado "Información Básica para el Día de la Jornada Electoral" y explicar el procedimiento para la entrega de nombramientos a ciudadanos designados como integrantes de mesas directivas de casillas, implementándose primeramente la aplicación de un cuestionario de diagnóstico para aclarar dudas sobre temas relacionados con la capacitación electoral y reforzar conocimientos en otros que no se tuvieran actualizados.

5.4 Entrega de cartas-notificación a ciudadanos insaculados

Distribución de cartas-notificación a consejos distritales electorales y entrega de las mismas a ciudadanos insaculados.

Una vez que la Coordinación del Registro Estatal de Electores realizó la entrega de las cartas-notificación a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el 12 de abril; a través de los Coordinadores Regionales de Capacitación, se enviaron a los consejos distritales electorales, entre el 14 y 15 de abril.

Los consejos distritales electorales, a través de su personal operativo fueron los responsables de clasificarlas por rutas de trabajo de acuerdo a las áreas de responsabilidad, anexando el calendario para los cursos de capacitación para ser entregadas, de manera personalizada por los Capacitadores Electorales, a los ciudadanos insaculados, además del documento denominado *Información básica para el ciudadano insaculado*, en el periodo comprendido del 16 de abril al 24 de mayo, paralelamente con la capacitación en dos modalidades: en aulas, las cuales se ubicaron en cada uno de los consejos distritales electorales y mediante visitas domiciliarias, recabándose datos personales y académicos de los ciudadanos visitados.

Entrega de cartas-notificación

El proceso de insaculación fue realizado el 03 de abril en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, recibándose 390,318 cartas-notificación, correspondientes a los ciudadanos que habían sido insaculados, mismas que se distribuyeron entre los 24 consejos distritales electorales.

Las cartas-notificación fueron entregadas personalmente por los Capacitadores Electorales, en cada uno de los domicilios de los ciudadanos insaculados y de quienes se obtuvieron los datos personales, paralelamente con el curso introductorio, en el periodo comprendido del 16 de abril al 24 de mayo, teniendo cada capacitación por ciudadano una duración aproximada de treinta minutos como mínimo y en el cual se abordaron los siguientes temas: cargo de elección popular a renovarse en el 2006, la jornada electoral y las mesas directivas de casillas, haciéndose entrega del cuadernillo "Información básica para el ciudadano insaculado". Visitándose a 341,349 ciudadanos, de los cuales se entregaron 224,382 cartas-notificación, y 116,967 cartas-notificación no se entregaron debido a diferentes causas como: rechazos, cambios de domicilio, no localizados y muertes.

Distrito Electoral	Secciones	Ciudadanos							Notificaciones no entregadas	%	
		Insaculados	Visitados	%*	Notificados	%*	No Notificados**	%*			
1	Tuxtla Oriente	74	24,871	18,031	72.5	12,305	49.48	5,726	23.02	6,840	27.5
2	Tuxtla Poniente	79	23,829	14,319	60.09	8,382	35.18	5,937	24.92	9,510	39.91
3	Chiapa de Corzo	65	13,808	11,566	83.76	9,143	66.22	2,423	17.55	2,242	16.24
4	Venustiano Carranza	45	9,142	8,822	96.5	7,120	77.88	1,702	18.62	320	3.5

5	San Cristóbal de las Casas	62	16,656	14,911	89.52	8,700	52.23	6,211	37.29	1,745	10.48
6	Comitán	109	20,556	16,985	82.63	14,710	71.56	2,275	11.07	3,571	17.37
7	Ocosingo	113	26,033	23,765	91.29	14,891	57.2	8,874	34.09	2,268	8.71
8	Yajalón	57	12,556	12,556	100	8,584	68.37	3,972	31.63	0	0
9	Palenque	70	15,685	15,685	100	8,938	56.98	6,747	43.02	0	0
10	Bochil	44	8,371	8,055	96.23	5,648	67.47	2,407	28.75	316	3.77
11	Pueblo Nuevo Solistahuacán	32	6,058	6,047	99.82	5,119	84.5	928	15.32	11	0.18
12	Pichucalco	88	15,293	15,119	98.86	10,716	70.07	4,403	28.79	174	1.14
13	Copainalá	69	11,150	10,597	95.04	7,350	65.92	3,247	29.12	553	4.96
14	Cintalapa	103	20,358	17,308	85.02	12,703	62.4	4,605	22.62	3,050	14.98
15	Tonalá	116	21,061	15,139	71.88	8,909	42.3	6,230	29.58	5,922	28.12
16	Huixtla	121	22,175	21,707	97.89	11,877	53.56	9,830	44.33	468	2.11
17	Motzintla	134	22,760	20,376	89.53	13,304	58.45	7,072	31.07	2,384	10.47
18	Tapachula Norte	70	11,902	8,351	70.16	5,098	42.83	3,253	27.33	3,551	29.84
19	Tapachula Sur	69	14,737	8,898	60.38	5,819	39.49	3,079	20.89	5,839	39.62
20	Las Margaritas	57	12,236	12,236	100	7,450	60.89	4,786	39.11	0	0
21	Tenejapa	61	10,755	10,755	100	7,310	67.97	3,445	32.03	0	0
22	Chamula	100	16,241	16,106	99.17	11,599	71.42	4,507	27.75	135	0.83
23	Villaflores	114	21,429	21,359	99.67	10,436	48.7	10,923	50.97	70	0.33
24	Cacahoatán	77	12,656	12,656	100	8,271	65.35	4,385	34.65	0	0

* El porcentaje es con relación a los ciudadanos insaculados por distrito.

** Los ciudadanos visitados y no notificados fueron por las causas: rechazo, cambio de domicilio, no localizado y/o muerte.

5.5 Capacitación a ciudadanos insaculados notificados

5.5.1 Primera etapa de capacitación

La capacitación a ciudadanos insaculados, con posibilidades para desempeñarse como funcionarios de casillas, paralelamente con la entrega de cartas-notificación, fue realizada por los Capacitadores Electorales, a quienes se les exhortó a poner su mayor esfuerzo en realizar una adecuada capacitación a los ciudadanos insaculados, con la finalidad de que los consejos distritales electorales realizaran una correcta selección de integrantes de mesas directivas de casilla. Impartiéndose esta capacitación en dos modalidades:

Capacitación en aula: Se realizó en centros de capacitación instalados en las oficinas de los consejos distritales electorales, del 16 de abril al 24 de mayo con la finalidad de permitir al ciudadano, la elección del día y la hora que más se ajustara para tomar el curso, en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, sábados de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas y domingos de 9:00 a 13:00 horas, dentro del periodo establecido.

Capacitación domiciliaria: Se realizó mediante visitas a los ciudadanos en sus propios domicilios, para los que no tuvieran el tiempo y la necesidad de trasladarse al lugar determinado como centro fijo de capacitación, para recibir la capacitación electoral.

Los temas tratados en ambas modalidades fueron:

- Cargo de elección popular a renovarse en la elección estatal 2006
- La Jornada Electoral.
- Mesas directivas de casillas.

Para esta etapa, los Capacitadores utilizaron el siguiente material:

Guía Didáctica del Capacitador para impartir los cursos de capacitación a ciudadanos insaculados e integrantes de mesas directivas de casillas. Esta guía orienta al Capacitador sobre cada uno de los pasos a seguir en el proceso de capacitación a funcionarios de casillas, primeramente a ciudadanos insaculados (seleccionados por sorteo) y posteriormente a ciudadanos designados como integrantes de mesas directivas de casillas; la forma de conducir al grupo; cómo dirigirse al ciudadano en su domicilio; el contenido temático y el uso del material didáctico y de apoyo; así como el procedimiento para la acreditación, control y seguimiento de ciudadanos capacitados, tanto de insaculados como de integrantes de mesas directivas de casillas.

Carta-notificación. Documento mediante el cual se invita y convoca a los ciudadanos que resultaron insaculados (seleccionados por sorteo) a participar como posibles funcionarios de casillas, y recibir los cursos de capacitación electoral correspondientes.

Constancia de notificación y capacitación a ciudadanos insaculados. Documento en el que se anota información de ciudadanos insaculados visitados, que recibieron la notificación y el curso introductorio, tanto en centro fijo como en visitas domiciliarias.

Información básica para el ciudadano insaculado. Documento que precisa, en forma breve, qué es una casilla electoral, quiénes la integran, las funciones de los integrantes de una mesa directiva de casilla, así como los principales actos de la jornada electoral.

Formato para la publicidad de los Centros de Capacitación. Documento que se anexa a la carta notificación, para dar a conocer el calendario y horarios en que el ciudadano puede acudir al Centro de Capacitación a recibir los cursos

Ciudadanos Insaculados Capacitados

Distrito Electoral	Notificaciones Entregadas	Ciudadanos notificados				
		Capacitados	%*	Capacitados aptos	%**	
1	Tuxtla Oriente	12,305	2,544	20.7	2,541	99.9
2	Tuxtla Poniente	8,382	2,278	27.2	2,278	100
3	Chiapa de Corzo	9,143	6,096	66.7	3,279	53.8
4	Venustiano Carranza	7,120	1,553	21.8	1,228	79.1
5	San Cristóbal de Las Casas	8,700	3,796	43.6	1,918	50.5
6	Comitán	14,710	4,135	28.1	3,451	83.5
7	Ocosingo	14,891	5,631	37.8	3,571	63.4
8	Yajalón	8,584	6,510	75.8	2,504	38.5
9	Palenque	8,938	7,142	79.9	3,508	49.1
10	Bochil	5,648	5,478	97	2,079	38
11	Pueblo Nuevo Solistahuacán	5,119	4,852	94.8	1,629	33.6
12	Pichucalco	10,716	8,577	80	3,415	39.8
13	Copainalá	7,350	5,489	74.7	2,745	50
14	Cintalapa	12,703	6,421	50.5	3,850	60

15	Tonalá	8,909	6,023	67.6	4,005	66.5
16	Huixtla	11,877	10,838	91.3	5,418	50
17	Motuzintla	13,304	8,960	67.3	4,224	47.1
18	Tapachula Norte	5,098	2,632	51.6	1,610	61.2
19	Tapachula Sur	5,819	4,122	70.8	3,051	74
20	Las Margaritas	7,450	6,158	82.7	2,341	38
21	Tenejapa	7,310	7,310	100	2,621	35.9
22	Chamula	11,599	11,599	100	3,190	27.5
23	Villaflores	10,436	10,436	100	5,524	52.9
24	Cacahoatán	8,271	6,897	83.4	3,391	49.2

* Porcentaje calculado del total de notificaciones entregadas.

** Porcentaje calculado del total de ciudadanos notificados capacitados.

Lográndose capacitar a 145,477 ciudadanos; de éstos, 73,371 resultaron aptos para ser designados por los consejos distritales electorales como integrantes de mesas directivas de casilla.

5.5.2 Segunda etapa de capacitación

Concluida la primera etapa de capacitación, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, reforzó los conocimientos al personal operativo de campo, relativo a la segunda etapa de capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas, demostrando la estrategia para instrumentar el flujo de información. Una vez capacitados cada uno de los Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, se realizó la entrega del material didáctico que sería utilizado en actividades específicas en materia electoral.



A este personal operativo se le hizo comprender que de la eficiencia, de la claridad con que se explicaran los procedimientos y de la correcta utilización de la documentación y material electoral, así como solventar todas y cada una de las dudas que éstos tuvieran durante la capacitación a los funcionarios de casilla, dependía que los integrantes de las mesas directivas de casilla desempeñaran su tarea en la jornada electoral del 20 de agosto de 2006.

Dentro del curso de capacitación se privilegió la realización de la capacitación electoral con los correspondientes simulacros de la jornada electoral y el ejercicio de llenado de actas, con documentación y material simulados. Es decir, se enseñó de manera práctica, a los funcionarios de casilla las actividades que realizarían el día de la Jornada Electoral: el armado de una urna y de una mampara, la identificación del elector, ejercicio del llenado de las actas levantadas en casilla, la recepción de los votos de los electores, la realización del escrutinio y cómputo, el momento y forma de inutilizar las boletas sobrantes, la integración y el momento de remitir el paquete electoral a los consejos distritales electorales, entre otras actividades.

Se inició la segunda etapa de capacitación, con fecha del 10 de julio al 19 de agosto del año 2006. Los Capacitadores Electorales, de acuerdo con las rutas de trabajo previamente establecidas por los consejos distritales electorales y con el apoyo de los Coordinadores Distritales, procedieron personalmente a la entrega de notificaciones de cargos designados a los ciudadanos, en sus domicilios, a través de un formato de aviso, al mismo tiempo que se

capacitaba a los integrantes que se localizaban y que contaban con el tiempo necesario para ello. A todos los ciudadanos que no se encontraban en sus domicilios se les dejaba un aviso, señalando el día y la hora en que el Capacitador Electoral lo visitaría de nuevo, así como los lugares establecidos como centros fijos de capacitación y los horarios en que podían ser atendidos. Los ciudadanos que no aceptaron el cargo, de inmediato fueron sustituidos por ciudadanos insaculados, capacitados y aptos para fungir como funcionarios de mesas directivas de casillas.

Por otra parte, el Código Electoral del Estado de Chiapas, establece en su Artículo 132, fracción VI, que los consejos distritales y municipales electorales son los responsables directos de convocar, evaluar y capacitar a quienes integrarán las mesas directivas de casillas, así como de su ubicación y los nombres de los ciudadanos encargados de las mismas. El artículo 135, fracción IV, hace referencia que los consejos distritales electorales, son los responsables de determinar el número y la ubicación de las casillas especiales; y el artículo 137 señala que las mesas directivas de casilla se integrarán con ciudadanos designados por el Consejo Municipal Electoral, indicando que en la elección de Gobernador le corresponde a los consejos distritales electorales.

En este sentido, el número total de casillas aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para instalarse en el Proceso Electoral 2006, fue de 1,929 casillas básicas; 2,165 casillas contiguas; 626 casillas extraordinarias y 41 casillas especiales, por lo que se requirió de 33,327 ciudadanos para integrarlas. En tal virtud, para la primera publicación del 04 de junio del año 2006, se notificó y capacitó a un total de 145,477 ciudadanos de un universo de 390,318 ciudadanos insaculados, de los cuales 73,371 resultaron aptos para fungir como integrantes de mesas directivas de casillas.

Para la segunda publicación del encarte, de fecha 30 de julio de 2006, se tuvo un avance de 32,127 ciudadanos capacitados, de 33,327 integrantes de mesas directivas de casilla requeridos. La capacitación electoral de los integrantes de las mesas directivas de casilla se llevó a cabo al igual que en la primera etapa en dos modalidades (en aula y a domicilio), del 07 de julio al 19 de agosto de 2006, con la finalidad de conformar los siete integrantes de cada casilla o cuando menos los cuatro propietarios, y darles la capacitación en conjunto, con el objetivo específico de reforzar y ampliar los conocimientos adquiridos por ellos durante el primer curso de capacitación, profundizando los contenidos del curso conforme a las funciones específicas que desarrollaría cada uno el día de la elección, con temas como:

- Tipos de casillas a instalar.
- Atribuciones o facultades de los funcionarios de las mesas directivas de casillas.
- Recepción de la documentación y material electoral.
- Instalación y apertura de casilla.
- Recepción de la votación.
- Cierre de la votación.
- Realización del escrutinio y cómputo e integración del paquete electoral.
- Recepción de escritos de incidentes y de protesta que presenten los representantes de partidos políticos y coaliciones.
- Clausura de la casilla y remisión del paquete electoral al consejo respectivo.
- Derechos y obligaciones de representantes de partidos políticos y coaliciones acreditados ante la mesa directiva de casilla y de representantes generales.

- Derechos y obligaciones de observadores electorales.
- Delitos electorales.

Para la segunda etapa, los Capacitadores Electorales utilizaron los instructivos y el material de apoyo siguiente:

Guía Didáctica del Capacitador para impartir los cursos de capacitación a ciudadanos insaculados e integrantes de mesas directivas de casillas. Material que orienta al Capacitador sobre cada uno de los pasos a seguir en el proceso de capacitación a funcionarios de casillas, primeramente a ciudadanos insaculados (seleccionados por sorteo) y posteriormente a ciudadanos designados como integrantes de mesas directivas de casillas: la forma de conducir al grupo, cómo dirigirse al ciudadano en su domicilio; el contenido temático y el uso del material didáctico y de apoyo; así como el procedimiento para la acreditación, control y seguimiento de ciudadanos capacitados, tanto de insaculados como de integrantes de mesas directivas de casillas.

Constancia de capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas. Documento en el que se hace constar que el ciudadano designado para fungir como integrante de mesa directiva de casilla ha sido capacitado de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el Artículo 138 del Código Electoral del Estado, para el día de la jornada electoral.

Juego de nueve carteles sobre la Jornada Electoral. Presenta, en forma seriada, los actos relevantes de la jornada electoral, desde la instalación de la casilla hasta su clausura por los funcionarios de casillas.

Formato para la publicidad de los Centros de Capacitación. Documento que sirve para dar a conocer el calendario y horarios en que el ciudadano puede acudir al Centro de Capacitación a recibir los cursos.

Mantas con leyendas alusivas a los Centros de Capacitación Electoral. Sirven para identificar los Centros de Capacitación en cada uno de los consejos distritales electorales.

Manual para la capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas. Contempla, en forma detallada y didáctica, los tipos de casillas que se instalan, las tareas concernientes a la jornada electoral, sus actores (integrantes de mesas directivas de casillas, representantes de partidos políticos y observadores electorales), responsabilidades y derechos de éstos y los ámbitos de competencia. Asimismo, contribuye a ejercitar de manera práctica, al funcionario de casilla, sobre el manejo y llenado de las actas durante los cursos de capacitación, a la vez que lo orienta el día de la jornada electoral al proporcionar listados de verificación de actividades que desarrollarán durante la jornada electoral; la organización de funcionarios en la casilla e instructivo para el armado del material electoral con una explicación detallada de los pasos a seguir para armar sin dificultad la urna y la mesa con sus respectivas mamparas.

Carteles explicativos de las actas de la Jornada Electoral. Material de apoyo para la capacitación a los integrantes de mesas directivas de casillas, con una explicación para el correcto llenado de las actas de la Jornada Electoral.

Información básica para el día de la Jornada Electoral. Contempla explícitamente supuestos de casos que pudieran presentarse durante la jornada electoral y sus alternativas de solución.

Además del material didáctico, se utilizó material de orientación para el elector, consistente en:

Cartel con ejemplos de Votos Válidos y Votos Nulos. Sirve para orientar al ciudadano sobre cómo marcar su boleta el día de la jornada para que su voto cuente; y de apoyar a funcionarios de casillas, para determinar durante el escrutinio y cómputo, cuáles deben ser considerados como votos válidos y cuáles como votos nulos.

Cartel con información de cómo votar en la casilla. En este cartel se explica, paso a paso, el procedimiento de cómo los ciudadanos pueden ejercer su derecho de voto, en el momento en que se presenten en la casilla el día de la jornada electoral.

Para dar seguimiento al proceso de capacitación, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrada por tres Consejeros Electorales Propietarios del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y el titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, realizaron tareas de supervisión permanentes en las diferentes etapas del proceso de capacitación electoral, con la finalidad de verificar que los integrantes de las mesas directivas de casilla recibieran la capacitación adecuada de acuerdo con el cargo a desempeñar. Al mismo tiempo se aplicaron cuestionarios a los integrantes de casilla, a fin de evaluar la calidad de capacitación recibida y detectar oportunamente cualquier problema en relación con el trabajo de los Capacitadores Electorales, para subsanarlos en su momento, exhortándolos a que el día de la Jornada Electoral cumplieran adecuadamente con el cargo asignado.

Es importante señalar que los integrantes de las mesas directivas de casillas especiales recibieron, por parte de los Coordinadores Distritales, una capacitación más exhaustiva, dada la complejidad que presentan sus funciones.

5.6 Entrega de nombramientos a integrantes de mesas directivas de casilla

La capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas se realizó personalmente del 7 de junio al 19 de agosto, en dos modalidades, al igual que la etapa anterior, privilegiando siempre la capacitación domiciliaria, donde se trató de reunir a los siete integrantes de cada casilla o cuando menos a los cuatro propietarios, y darles la capacitación en conjunto, tomando como aula, cuando era posible, el domicilio de uno de ellos, con el objetivo específico de reforzar y ampliar los conocimientos por ellos adquiridos durante el primer curso, profundizando los contenidos del curso conforme a las funciones específicas que desarrollaría cada uno el día de la elección, inclusive con simulacros de la jornada electoral, utilizando material y documentación electoral simulada, cuestión que se realizó también, en el momento mismo de la entrega de nombramientos, como medida de reforzamiento de los conocimientos proporcionados en la primera y segunda etapa de capacitación.

En este sentido, del 22 de junio al 19 de agosto de 2006, los consejos distritales electorales, procedieron a la impresión y firma de los nombramientos de los integrantes de mesas directivas de casillas, mismos que fueron distribuidos por áreas de responsabilidad, con recorridos domiciliarios, para proceder a su entrega personal en el periodo comprendido del 10 de julio al 19 de agosto del mismo año y al mismo tiempo reforzar la capacitación de acuerdo a los cargos que desempeñarían el día de la jornada electoral. De 33,327 integrantes de mesas directivas de casilla requeridos, se logró entregar 32,976 nombramientos, alcanzándose una eficiencia del 98.95%.

Entrega de nombramientos a funcionarios de casillas

Distrito Electoral	Nombramientos				
	IMDC requeridos	Entregados	%*	Por entregar	%**
1 Tuxtla Oriente	1,841	1,841	100	0	0
2 Tuxtla Poniente	1,806	1,806	100	0	0
3 Chiapa de Corzo	1,148	1,146	99.83	2	0.17
4 Venustiano Carranza	721	712	98.75	9	1.25
5 San Cristóbal de las Casas	1,295	1,161	89.65	134	10.35
6 Comitán	1,722	1,722	100	0	0
7 Ocosingo	2,359	2,358	99.96	1	0.04
8 Yajalón	1,064	1,036	97.37	28	2.63
9 Palenque	1,337	1,337	100	0	0
10 Bochil	756	709	93.78	47	6.22
11 Pueblo Nuevo Solistahuacán	525	525	100	0	0
12 Pichucalco	1,400	1,380	98.57	20	1.43
13 Copainalá	1,071	1,065	99.44	6	0.56
14 Cintalapa	1,659	1,659	100	0	0
15 Tonalá	1,827	1,827	100	0	0
16 Huixtla	1,897	1,897	100	0	0
17 Motozintla	2,030	2,021	99.56	9	0.44
18 Tapachula Norte	973	973	100	0	0
19 Tapachula Sur	1,169	1,168	99.91	1	0.09
20 Las Margaritas	1,155	1,088	94.2	67	5.8
21 Tenejapa	1,036	1,036	100	0	0
22 Chamula	1,610	1,583	98.32	27	1.68
23 Villaflores	1,813	1,813	100	0	0
24 Cacahoatán	1,113	1,113	100	0	0

** Porcentaje calculado del total de nombramientos a entrega.

Estos nombramientos fueron entregados personalmente por los Capacitadores Electorales, en el domicilio de cada uno de los integrantes de las mesas directivas de casilla, quienes firmaban de recibido para comprobar la aceptación de su cargo. Aquellos que lo rechazaban eran inmediatamente sustituidos por otros, impartiendoles la capacitación correspondiente. Cabe mencionar que durante la entrega de nombramientos, los Capacitadores Electorales aclaraban todas las dudas de los integrantes de casilla y en su caso reforzaban la capacitación.

Supervisión de las tareas de capacitación electoral, en sus diferentes etapas

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se encargó de llevar a cabo, en campo y en gabinete, tareas de supervisión en las diferentes etapas del proceso de capacitación electoral, mediante el sistema de sorteo de secciones, en las que participaron además, los consejos distritales electorales, por su cuenta o conjuntamente, elaborándose programas de visitas de supervisión que priorizara, en primer lugar, la atención a aquellas secciones que tuvieran problemas demográficos, socioeconómicos, culturales, que representarían una mayor dificultad para integrar las mesas directivas de casilla, entre otros; definiendo una serie de estrategias y operativos que permitieron una pronta capacidad de respuesta en caso de que se presentara alguna contingencia.

Como modalidad de supervisión se contempló la verificación en gabinete del 100% de las casillas reportadas y de manera aleatoria y parcial de las casillas en campo, así como la verificación en campo del 100% de las casillas que presentaron inconsistencias detectadas en la revisión en gabinete.

Sistema de control, seguimiento y evaluación

Para dar seguimiento y evaluar el impacto, cualitativo y cuantitativo, de las actividades que realizaron la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los Consejos distritales electorales, en cuanto a la integración de mesas directivas de casillas y el seguimiento de cada una de las etapas de esta actividad, con el apoyo del Departamento de Informática, se implementó un programa para el seguimiento a los avances en la entrega de cartas notificación y capacitación a ciudadanos insaculados, avances en la capacitación a ciudadanos designados como integrantes de mesas directivas de casillas y en la entrega de nombramientos.

Flujo de información

El mecanismo para que la información relacionada con el avance de capacitación fluyera entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los consejos distritales electorales, fue el de flujo descendente de información e instrucciones, así como para el envío del material didáctico y de flujo ascendente de información sobre los avances y problemática presentadas en el proceso de capacitación electoral mediante la remisión oportuna y programada de reportes semanales.

5.7. Capacitación en materia de recursos de revisión y juicios de nulidad electoral

Considerando que los consejos distritales electorales, instalados durante el proceso electoral del año 2006, tenían la enorme responsabilidad de vigilar e intervenir en la preparación, desarrollo y calificación de la elección en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de llevar a buen puerto tan importante encomienda, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral programó e impartió en todo el estado cursos de capacitación a los Presidentes y Secretarios Técnicos, en lo relativo a los recursos de revisión y juicios de nulidad electoral previstos en la Ley de Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.

Los cursos antes mencionados se realizaron con la participación activa de los 24 consejos distritales electorales, garantizando con ello que los Presidentes y Secretarios Técnicos de dichos órganos desconcentrados contaran con los conocimientos necesarios para que todos los actos que llevaran a cabo, como parte de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección, se sujetaran invariablemente a los principios rectores de la materia electoral; esto es, certeza, seguridad, legalidad, independencia, veracidad, objetividad e imparcialidad.

En el desarrollo de los cursos se puntualizó que durante las diversas etapas del proceso electoral, los partidos políticos podrían inconformarse en contra de los actos de los respectivos consejos, a través de los recursos que contempla la ley adjetiva electoral. En ese sentido, el personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos expuso ampliamente a los funcionarios asistentes el objeto de los recursos de revisión y del juicio de nulidad electoral contemplados en el Artículo 6 de la Ley de Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, así como los plazos y términos para interponerlos, los requisitos que deben reunir para su presentación, las partes que

intervienen, lo relativo a la legitimación y personería para su interposición, las pruebas que pueden ser ofrecidas, los requisitos para su admisión, así como el trámite, contemplados en los artículos 30 y 32 del citado ordenamiento que los órganos electorales desconcentrados debían realizar al recepcionar un medio de impugnación.

Las sesiones de estos cursos se efectuaron bajo la modalidad de talleres teórico-prácticos, proporcionando a los Presidentes y Secretarios Técnicos de los 24 consejos distritales electorales el material necesario que incluía diversos formatos previamente diseñados por la Dirección de Asuntos Jurídicos relativos a los acuerdos para recepcionar los recursos de revisión y del juicio de nulidad electoral, cédulas de notificación a partidos políticos y terceros interesados e informes circunstanciados dirigidos al Secretario Ejecutivo en los recursos de revisión y al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Chiapas por lo que respecta al juicio de nulidad electoral, proporcionándoles además una síntesis sobre el trámite, la substanciación y seguimiento de los recursos de mérito.

5.8 Capacitación en materia de delitos electorales

Considerando la importancia de conocer cuáles son los actos u omisiones electorales sancionados por el Código Penal del Estado, con motivo al desarrollo del proceso electoral ordinario 2006, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral, implementó conjuntamente con los cursos de capacitación en materia recursal, el desarrollo de exposiciones relativas al tema de delitos electorales.

En estos cursos se explicó a detalle la clasificación existente de los delitos electorales contenida en las diversas hipótesis de los artículos 307 al 316 del Código Penal Vigente en el Estado, señalando quiénes son sujetos de tales delitos y las sanciones aplicables a los infractores de la ley, recalcando la importancia que reviste en una sociedad democrática la cultura de la denuncia de parte de la ciudadanía y proporcionando información acerca de la existencia de la Fiscalía Electoral del Estado y de ese mismo organismo a nivel federal.

De esta manera, el Instituto Estatal Electoral con el desarrollo de estos cursos dejó en claro primordialmente que los funcionarios electorales en el desempeño de sus funciones debían actuar con estricta observancia a los principios constitucionales y legales en materia electoral evitando así incurrir en conductas de naturaleza electoral que pudieran ser tipificadas como ilícitos penales. En ese sentido, se proporcionó a todos los Presidentes y Secretarios Técnicos de los consejos distritales electorales información en carteles y trípticos de los delitos electorales y las sanciones que conllevan, implementando así, conjuntamente con la Fiscalía Electoral y la Contraloría Electoral del Estado, una amplia campaña de difusión y prevención de conductas delictivas electorales y de cualquier otra violación a la ley dirigida a los funcionarios electorales, funcionarios partidistas, servidores públicos, representantes de partidos, ministros religiosos y ciudadanía en general.

5.9 Evaluación de Desempeño al Personal Eventual, adscrito a los consejos distritales electorales y la aplicación de la cédula de entrevista a integrantes de Mesas Directivas de Casillas

El Artículo 123 fracciones II y III del Código Electoral del Estado de Chiapas, establece como atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral, así como llevar a cabo programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.

El Estatuto del Servicio Profesional para el Personal del Instituto Estatal Electoral de Chiapas, en el Capítulo Octavo, del Personal Eventual del Instituto Estatal Electoral en su artículo 187, establece que: La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, será la responsable del registro y evaluación del desempeño del personal eventual en el proceso electoral, con base en la normatividad del Instituto.

De acuerdo con el "Programa de Evaluación de Desempeño del Personal Eventual para el Proceso Electoral 2006" aprobado el 27 de febrero de 2006 en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y con el fin de dar cabal cumplimiento con las atribuciones conferidas a esta Dirección Ejecutiva, se llevó a cabo la evaluación del desempeño de las siguientes figuras: 24 Presidentes, 24 Secretarios Técnicos, 24 Coordinadores Distritales, 118 Coordinadores Municipales y 612 Capacitadores Electorales en los 24 Distritos Electorales del Estado. Así también se aplicaron encuestas a 1,102 ciudadanos integrantes de Mesas Directivas de Casilla en sus domicilios.

El objetivo del Programa de Evaluación de Desempeño del Personal Eventual, fue detectar las áreas de oportunidad que permitieron identificar deficiencias en información y capacitación proporcionada a los ciudadanos integrantes de las mesas directivas de casilla por los Capacitadores Electorales. Los parámetros de evaluación se tomaron de referencia con base en el sistema de evaluación de desempeño aplicado a los integrantes del Servicio Civil de Carrera, únicamente en cuanto al cuadro de escala de calificaciones.

Al llevarse a cabo la calificación de cada una de las evaluaciones del personal eventual, se pudo advertir que, en su gran mayoría, el factor que influye no es deficiencia en la capacitación, sino más bien, la falta de preparación académica y la escasez del hábito por la lectura y, por ende, la mala interpretación de las preguntas, ya que en varios casos, los funcionarios de los consejos distritales proporcionaron una respuesta equivocada al no interpretar de manera correcta algunas preguntas de la evaluación.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas de todos los Distritos Electorales se remitieron oportunamente a los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y al Director Jurídico, con las observaciones correspondientes para su atención y seguimiento.

Las calificaciones detalladas en particular de todas las evaluaciones y las observaciones de los evaluadores, se fueron turnando para su conocimiento, tanto a las Direcciones Ejecutivas antes mencionadas, así como a los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Cabe señalar que en el caso de la encuesta aplicada a los Integrantes de Mesas Directivas de Casilla, se percibió la buena disponibilidad de los ciudadanos para participar tanto en este proceso electoral como en los subsecuentes. En el caso de los ciudadanos que obtuvieron menor puntuación se debió en muchos casos al bajo nivel académico y, en otros, a la timidez. Sin embargo, la gran mayoría de los ciudadanos encuestados manifestaron su interés en recibir más capacitación, por lo que, de acuerdo con nuestras observaciones, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se avocó al reforzamiento de la capacitación, lo que permitió la integración de las casillas en todo el estado el 20 de agosto de 2006.